



Ministerio
de Economía
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N°

470/2022

Expediente N° 2021/05/005/00/11/14691

Montevideo, 08 ABR 2022

VISTO: La observación formulada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de fecha 14 de marzo de 2022, a los gastos correspondientes al servicio de encuestas y estudios de opinión pública (Licitación Pública N° 10/2021) adjudicado por Resolución N° 149/2022 de 27 de enero de 2022, afectación N° 59/2022, compromiso N° 001 por un monto total de \$ 1.324.317 (pesos uruguayos un millón trescientos veinticuatro mil trescientos diecisiete) IVA incluido, a favor de la firma BAY S.A.

RESULTANDO: Que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observa el gasto por incumplimiento de los artículos 48 y 65 del TOCAF, dado que en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, a fin de comparar las ofertas se estableció como factor de ponderación la metodología, pero no se determinaron criterios objetivos para la asignación de puntaje de ese factor a tener en cuenta como valor de ponderación de las mismas.

CONSIDERANDO: I) Que se toma en consideración la observación formulada, para la elaboración de los Pliegos de Condiciones Particulares para futuros llamados.

II) Que dicho factor de ponderación no dio lugar a consultas ni impugnaciones al pliego de la Licitación referida.

III) Que aún en el caso de no aplicarse el factor "Metodología" en el proceso de evaluación, la empresa BAY S.A -quien recibiera el menor puntaje en dicho factor-, seguiría siendo la adjudicataria de la Licitación, por haber obtenido el mayor puntaje en el factor "Antecedentes" y el mayor puntaje económico, como surge del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 212 y siguiente.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 114 del TOCAF y Resolución de la DGI N° 416/2020 de fecha 2 de marzo de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Insistir en el gasto de las obligaciones mencionadas en el VISTO, a favor de BAY S.A. por un monto total de \$ 1.324.31 (pesos uruguayos un millón trescientos veinticuatro mil trescientos diecisiete) IVA incluido, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO.
- 2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y elevación al Ministerio de Economía y Finanzas.

DAGHcc04.6

La Directora General de Rentas

 Dra. Margarita Faral